Núm. 63 993

En esta ciudad.
SUSCRICION MENSUAL. . . . 10 RS. VN.
CADA NUMERO SUELTO. . . 6 CUARTOS

Fuera de ella.
CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES 52 RS
ID. SUSCRICIONOSE EN BARCELONA 48 ID

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

Del jueves 4 de marzo de 1841.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Casimiro Confesor.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia parroquial de San Miguel del Puerto: de 10 á 1 por la mañana y de 3 á 6 por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia. horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
3 7 mañana.	5 7	32 p 8 l. 1	O. S. O semicub.	Sale á 6 h. y 23 m. mañ
id. 2 tarde.	12 :	32 6 1/2	N. N. O. nubecillas.	
id. 10 noche.	8	32 5 2	O. sereno.	Se pone á 5 h. y 37 m. tar

Servicio de la plaza para el 4 de marzo de 1841.

Gefe de dia, D. Juan Angel Michilena, comandante graduado de infantería teniente de la Guardia Real. = Parada, segundo regimiento de la Guardia Real, 1.° ligero y Veteranos. = Rondas y contrarondas, Guardia Real. = Hospital y provisiones, Zamora. = Paja y pienso 4.° de línea. = Teatro, 1.° ligero. = Patrullas, Guardia Real y caballería 7.° ligero. = Ordenanzas, 7.° ligero. = El sargento mayor, Clemente de Santocildes.

BARCELONA.

De los periódicos de ayer.

El *Constitucional.* Próximas á reunirse las córtes y á juzgar de una manera legal la conducta del gobierno, no vé razon alguna para rebullir los ani-

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

La compañia italiana ejecutará la ópera séria en tres actos, Otello: música del maestro Rossini. A las siete.

LICEO.

Ultima representacion del drama en dos actos, Hernane ó Cárlos V.; terminando con baile nacional. A las siete.

mos y agitarse con la violencia que en estos momentos se observa. Muy lejos de ello cree que debieran tranquilizarse y salir de la zozobra en que podia haberles metido el plazo de cinco meses, que para la convocacion de los cuerpos colegisladores se señaló. Concibe muy bien que durante el trascurso de este periodo se alarmasen cierta clase de hombres, que sin fé en los antecedentes ni en el honor de sus semejantes, por puros y acrisolados que ellos sean, viven siempre en el mas cruel escepticismo desconfiando hasta de aquellas mismas cosas que sus ojos ven y palpan sus manos: por cuanto entonces, podian temer un ataque á la libertad y al porvenir de nuestra pobre España, porque ignoraban el uso que haria el Ministerio-Regencia de los elementos de fuerza y dominacion que el curso de las circunstancias habia puesto á un albedrio; no sabian cual seria el comportamiento del gobierno, y era muy disculpable la zozobra que manifestaban acerca de nuestra suerte, viendola confiada á unos hombres que no tenian obstáculo alguno para erijirse en déspotas y satisfacer sus menores caprichos, porque reunian en torno suyo fuerzas suficientes para ello. Mas que en el dia no existe ya semejante peligro; que ha trascurrido ya felizmente esta época de incertidumbre, y nos hallamos muy cercanos al momento en que la nacion manifieste por la voz de sus representantes las esperanzas que animaban su corazon al depositar su voto en la urna. No le parece dificil señalar la causa de ese turbio movimiento que se advierte, y lo verifica diciendo que en estas elecciones en que ha reinado la mas completa libertad, ha triunfado el partido constitucional como no podia dejar de ser porque forma la mayoria de la nacion, y que ese triunfo es el que se pretende esterelizar impidiendo la reunion de las próximas córtes por los esfuerzos de dos partidos, que si bien opuestos en principios caminan los dos al mismo objeto de promover un desórden que nos dé la República primero para llevarnos al Despotismo despues. Añade que si de buena fé obrasen, si tuvieseu fé en sus principios y conviccion en sus almas no se apartarian de los medios que la Constitucion les facilita para alcanzar la victoria de sus creencias y plantear despues sus sistemas; pero que como les faltan esos elementos y conocen la debilidad de sus partidos, atropellan por todo queriendo decidir por la fuerza lo que solo puede ser efecto de la mas detenida discusion é intimo convencimiento. Dice despues que temen á los cuerpos colegisladores porque saben ya que no obtendrán mayoria en ellos y porque las positivas noticias que se tienen de los fecundos proyectos de ley que va á someter el gobierno á la deliberacion de las córtes, les pronostica fundadamente que el partido constitucional va á acreditarse en mucho y que por consiguiente desaparecerán para siempre esas teorias irrealizables y los partidarios del jovellanismo: que ese presentimiento les aterra porque es el presentimiento de su muerte. Añade que ningun hombre de mediano juicio siquiera ha de secundarlo en sus miras por la imposibilidad en que nos hallamos de establecer un sistema mas adecuado que el actual, ya por nuestra situacion interior, ya tambien por las relaciones esteriores; que es insignificante el número á que quedarian reducidos los partidarios de ese nuevo sistema y la inmensa fuerza de sus enemigos: que el primer dia de choque entre los partidos sonaria la hora de emancipacion por nuestras ricas colonias: y que esa fatal emancipacion es por lo que encubiertamente se trabaja por algunos que hipocritamente se dicen republicanos, y cuyo siste-

ma es el sistema de debilidad, y que en el momento en que se proclamara caeriamos en poder de los estarngeros, sin otros males que caerian sobre nuestra desventurada patria.

El *Nacional*. Observa que de crisis en crisis, de peligros en peligros, de mudanzas en mudanzas años hace que vamos caminando con inquietud y desasosiego por una senda dificil, espinosa, incierta y desconocida. Considera inútil hablar de aquellos tiempos ominosos y funestisimos de la guerra civil, de aquella época tan cruda y tormentosa en que la amargura cubria los corazones, y los espiritus estaban poseidos de una duda cruel que acibaraba los placeres, y suspendia y aplazaba todos los proyectos y todos los planes; porque esta época afortunadamente pasó y nos ha quedado de ella un recuerdo, recuerdo esteril para no pocos hombres y que de dia en dia se borra mas. Pero creia y pensaba como todos que tras de la guerra civil, al ponerse fin á la larga y embravecida contienda que por espacio de tantos años la España habia sufrido; vendria una época de reconciliacion, porque todos los ánimos estarian unidos; de ventura y felicidad porque habria cesado la discordia; de prosperidad y riqueza porque se abririan todos los manantiales, porque se beneficiarian todas las minas que en su seno la nacion encierra. Espresa que en aquellos momentos de azoramiento y peligro comun, nadie habia que no creyese que la desgracia domaria los ánimos, que los contendria en lo sucesivo en su impetu, y que no serian perdidas tantas lecciones y tantos desengaños como se habian sufrido; porque en una nacion por tanto tiempo trabajada con todo linaje de males, y despues de una enseñanza tan general como dura, era de presumir que todos los hombres en adelante serian cuerdos, avisados, prudentes, moderados en sus principios y en su conducta dirigiendo todas sus miras y poniendo todo su conato en el afianzamiento de los bienes que á costa de tantos males, y al traves de tantos riesgos habiamos podido conservar: que las instituciones, ese rico tesoro que habiamos comprado con el precio de sangre española, una y otra vez en abundancia derramada, ese trono simbolo de la libertad, ese sistema representativo para cuya consecucion y sostenimiento media generacion se ha sacrificado, todo eso grande de si, y mas grande aun por las resultas que debia tener, muy natural era que se arraigase, que se afianzara completamente, que produjese ópimos y sazonados frutos en cuanto se hubiese alcanzado la paz. Mas que por desgracia se ve que todo por una parte vacila y que por otra es completamente esteril: que han trascurrido muchos años para constituir y organizar el gobierno de esta sociedad, se han contraido á ese efecto compromisos tremendos, se han hecho todo linage de sacrificios, han aventurado no pocos su porvenir, su existencia misma; y que á pesar de todos, á pesar de tantos padecimientos y trabajos, la sociedad está como en embrion, todo vacila y tiembla, nada está fijo, nada se halla arraigado; y lo que siente y lo que deploran todos los hombres verdaderamente liberales es el que las instituciones se gastan, pierden el prestigio, asaltandonos muchas veces la duda y el temor de que no se lleven el impetu de los acontecimientos.

San Celoni 1.º *de marzo.*

El sábado, hallándose cinco latro-facciosos en la casa llamada Casellas del pueblo de

Orsaviñá, el comandante de armas de Calella marchó en su persecucion tan luego como tuvo noticia, y consiguió herir á uno y apoderarse de tres armas de fuego, salvándose los bandidos por la escabrosidad del terreno.

(Constit.)

Acuerdos de la comision mixta de fabricantes y trabajadores, tomados en el dia de hoy en las Casas Consistoriales.

La comision ha resuelto por unanimidad que las piezas vulgarmente llamadas Guinneas ordinarias en lo sucesivo é interin se resuelva el tiro que deben tener en todo el Principado; las que se hagan en esta ciudad, no puedan pasar de cuarenta y cinco canas, y el algodon que se ponga en ellas no pueda bajar tampoco de veinte y cuatro onzas por aspi. Las del ancho de cuatro palmos y cuarto, se pagarán á ocho y medio cuartos la cana. Las de cuatro y medio palmos, á nueve cuartos. Las de 5 á 9½. Las de cinco y medio á diez y medio. Y últimamente las piezas de esta clase de seis palmos de ancho, porque se hacen un poco mas finas, se pagarán á 12 cuartos la cana, y el algodon que se ponga en ellas no bajará de veinte onzas el aspi.

Resultando pues, que la pieza de cuatro palmos y cuarto, se pagará á once pesetas y un real de vellon. Las de cuatro y medio palmos, valdrán once pesetas, y treinta y dos cuartos. Las de cinco palmos, doce pesetas y treinta y un cuartos. Las de cinco y medio palmos, trece pesetas y treinta cuartos. Y últimamente las de seis palmos, valdrán quince pesetas y treinta cuartos la pieza.

Queda tambien convenido para evitar reclamaciones y poder consumir las piezas sibiots que se hallan urdidos, que el nuevo tiro tendrá efecto con las piezas que plieguen desde el dia 15 del corriente en adelante.

Igualmente se ha acordado que las piezas de empesa conocidas por finas, deberán hacerse en lo sucesivo del tiro de cuarenta canas, sin que puedan llegar á cuarenta y una, y tambien queda acordado que los fabricantes, interin se fijen los precios, anivelen á proporcion de las canas que tiraban con las que nuevamente se marcan.

Barcelona 1.° de marzo de 1841. =Juan Vilaregut, presidente.=Juan Vigo.=Domingo Ramis.=Ignacio Roger.=Juan Muns.=José Sort y Rull.=José Sugrañes.=Vicente Martinez.=Pedro Mártir Cardeñas, secretario.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

La direccion general de Aduanas y resguardos me dice lo que sigue.=Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta direccion con fecha 10 del actual la orden siguiente. =Primera seccion.=La Regencia provisional del Reino se ha enterado del expediente promovido por Doña Raimunda Terran sobre devolucion de una caja con diez y seis lunas para espejos que le fueron detenidas en la Aduana de Barcelona por haber hallado diferencia entre la nota declaratoria que presentó para su despacho, y el resultado del reconocimiento; y en vista de que este asunto se halla sometido á la decision judicial de la Subdelegacion de Rentas, ha tenido á bien resolver que se aguarde al fallo que recaiga.= Tambien se ha servido mandar la Regencia de conformidad con el parecer de esta direccion y del asesor de la Superintendencia, que se recuerde el exacto cumplimiento de la Real órden de 15 de marzo de 1832 sobre el modo de proceder cuando se halle exceso de mas de tres por ciento en los géneros que se reconozcan, y la de 18 de octubre de 1838 que tiene analogia con aquella, hasta tanto que se promulgue la nueva ley penal cuyo proyecto se haya ya redactado para presentarlo á las Cortes. De órden de la misma Regencia lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.=La traslada á V. S. la Direccion para su cumplimiento en la parte que le toca, sirviéndose acusar el recibo.=Dios guarde á V. S. muchos años.=Madrid 15 de febrero de 1841.=Rafael Jimenez Frontin.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Barcelona 1.° de marzo de 1841.=Miguel Belza.

Gobierno político de la provincia de Barcelona.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se me ha comunicado con fecha 4 del corriente la orden que sigue.

„El Sr. Ministro de la Guerra dijo al de la Gobernacion de la Peninsula

en 30 de noviembre último lo siguiente.= Con esta fecha digo al Director general de Artilleria lo que sigue. = Enterada la Regencia provisional del Reino de lo manifestado por V. E. sobre haber dispuesto el Comandante general de la provincia de Cádiz se depositen en los almacenes de artilleria de aquella plaza los fusiles que deben llegar procedentes de Inglaterra para la Milicia nacional, se ha servido resolver, que por esta sola vez se admitan en los referidos almacenes los espresados fusiles, colocándolos en sitio separado para que no se hallen mezclados con los efectos de artilleria, sin que esta disposicion sirva de ejemplar para que en adelante se ejecute depósito alguno en los indicados almacenes de artilleria, pues que está prohibido por el artículo 82 del reglamento tercero de la ordenanza del arma. = De orden de la misma Regencia lo traslado á V. E. para su conocimiento, en la inteligencia de que en lo sucesivo siempre que hubiese de comprarse armamento para la Milicia nacional del Reino, deberá ejecutarse de las fábricas nacionales pagándose su valor al precio de fábrica, pues que está prohibida la introduccion de armas del estrangero por repetidas reales órdenes.= Y de orden de la Regencia provisional del Reino, comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1841.= El sub-secretario. = Pedro Miranda."

Lo que se inserta en este periódico para la publicidad debida. Barcelona 16 de febrero de 1841. = Facundo Infante.

ANUNCIO JUDICIAL.

En virtud de proveido dado por D. Rafael Degollada, Juez 3.° de primera instancia de esta ciudad en la causa que D. Ramon Bagá y otros siguen contra Doña Eulalia y D. José Carreras: Se cita y emplaza á los herederos ó sucesores de los difuntos consortes José y Francisca Mestres, vecinos que fueron de esta propia ciudad, para que en el término de nueve dias acudan por procurador legítimo y con poder bastante ante S. E. la Audiencia de este territorio, á usar de su derecho en méritos de la instancia de apelacion interpuesta por dicho Bagá del auto de 9 de diciembre próximo pasado proferido en la expresada causa. Barcelona 2 de marzo de 1841. = Benito Lafont, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Diputacion provincial de Barcelona

Los que en 28 de febrero último poseian monedas de oro cortadas ó maguquinas y no hayan presentado la nota espresiva del número de ellas á la Excma. Diputacion de esta provincia se servirán verificarlo antes del domingo 7 del corriente para evitar los perjuicios que podrian seguirse. Barcelona 3 de marzo de 1841.—Francisco Soler, secretario.

Relacion de los números que han salido premiados en el año 1840, correspondientes á los sorteos de la rifa á favor de la reposicion de los empedrados de las calles de la ciudad de Barcelona, que no han sido satisfechos por no haberse presentado los interesados

Meses.	Dias del sorteo.	Sorteos.	Números premiados.
Marzo....	9	10	12911
Id.....	23	12	5174
Abril....	13	15	2050
Id.....	id.	id.	1868
Id.....	21	16	13159
Id.....	id.	id.	7979
Id.....	id.	id.	12078
Id.....	id.	id.	5342
Id.....	id.	id.	5616
Id.....	id.	id.	8384
Id.....	27	17	45898
Id.....	id.	id.	5155
Id.	id.	id.	6751
Id.....	id.	id.	18656
Id.....	id.	id.	30118
Id.	id.	id.	34220
Id.....	id.	id.	45866
Mayo...	4	18	1277
Id.....	11	19	10115
Id.....	id.	id.	551
Id.....	25	21	10757
Junio....	1	22	14773
Id.....	id.	id.	857
Id.....	id.	id.	8867
Id.....	9	23	12486
Id	id.	id.	4437
Id.....	id.	id.	4941
Id.....	id.	id.	5470
Id.....	id.	id.	8602
Id.....	id.	id.	9850
Id.....	id.	id.	16316
Id.	22	25	674
Id.....	id.	id.	7247
Id.....	30	26	14846
Id.....	id.	id.	9718
Id.....	id.	id.	8461
Id.....	id.	id.	14186
Id.....	id.	id.	15879
Julio.....	6	27	38349
Id.....	id.	id.	36514
Id.....	id.	id.	18982
Id.....	id.	id.	19171
Id.....	id.	id.	42801
Id.....	13	28	5094
Id.....	20	29	13250
Julio.....	27	30	17236
Id.....	id.	id.	4087
Id.....	id.	id.	42138
Id.....	id.	id.	28469
Id.....	id.	id.	4805
Id.....	id.	id.	17077
Id.....	id.	id.	20508
Id.....	id.	id.	21700
Id.....	id.	id.	45036
Id.....	id.	id.	45224
Agosto...	10	32	10292
Id.....	31	35	9317
Id.....	id.	id.	14545
Id.....	id.	id.	33851
Id.....	id.	id.	16230
Id.....	id.	id.	26844
Id....	id.	id.	41532
Id.....	id.	id.	44755
Id.....	id.	id.	44951
Setiembre.	7	36	14997
Id.....	id.	id.	13263
Id.....	id.	id.	3309
Id.....	id.	id.	2747
Id.....	21	38	8743
Id.....	28	39	4113
Octubre..	12	41	4879
Id.....	id.	id.	30418
Id.....	id.	id.	14434
Id.....	id.	id.	22180
Id.....	19	42	762
Noviembre	2	44	2896
Id.....	23	47	8779
Id.....	id.	id.	13707
Id.....	id.	id.	25454
Id.....	id.	id.	9228
Id.....	id.	id.	31433
Id.....	id.	id.	9770
Id.....	30	48	391
Id.....	id.	id.	16528
Id.....	id.	id.	3818
Diciembre.	21	51	8828
Id.....	id.	id.	5827
Id.....	id.	id.	9122
Id.....	id.	id.	9124
Id.....	28	52	2328

Barcelona 2 de marzo de 1841.=Cayetano Ribót, sub-secretario.

Administracion de provincia.

Hallándose vacantes los estancos de Monmaneu y Senmanat, se avisa á los que aspiren obtenerlos para que presenten sus solicitudes en esta oficina en el término de ocho dias, siendo preferidos los que hayan contraido servicios militares y gocen sueldo del Erario, debiendo afianzar á satisfaccion de los administradores de Igualada y Mataró de quien dependen. Barcelona 3 de marzo de 1841.=Rivilla.

Mañana 4, el Dr. D. Juan Bautista Foix y Gual habitante en la calle Petritxol, num. 13, piso segundo, de las doce á las dos injertará la linfa vacuna brazo á brazo de primera saca de la genuina venida de Lóndres, y tambien la misma conservada en vidrios, á cuantas personas se le presenten (hasta que esté agotada) y se hallen en disposicion de sufrir esta ligera operacion: con el bien entendido que á los pobres la aplicará de valde, y con igual cuidado y esmero que á los ricos.—Con este motivo recuerda á sus colegas de la Academia de Medicina y Cirugía, que tendrá el mayor gusto en recibirlos á dicha hora en su casa con los niños ó personas que quieran vacunar.

SUBASTA.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Debiendo subastarse las obras de reparos necesarias en la pared del huerto del ex-convento de Capuchinos de Igualada, he dispuesto que el único remate que ha de celebrarse tenga efecto en Villafranca el dia 21 del corriente á las once de la mañana ante el Sr. subdelegado de esta Intendencia, á favor del que haga mas diminucion á la cantidad de 280 rs. vn. que importa el presupuesto aprobado. Barcelona 1.° de marzo de 1841.=Miguel Belza.

Debiendo procederse el viernes dia 5 de los corrientes de 10 á 12 por la mañana, á la subasta de una bomba y un hierro que sostiene una carrucha de laton se hallarán de manifiesto en las Casas Consistoriales y se rematarán á favor del mas beneficioso postor si la postura fuese admisible. Barcelona 3 de marzo de 1841.=Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional.=Cayetano Ribót, subsecretario.

Hoy á las once de la mañana en la tienda de la casa que habita el corredor Juan Santasusagna frente la casa Lonja, se hará pública almoneda de 979 libras hilaza cruda.

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

Mañana 5 del corriente á las seis de la tarde se cierra la admision de juegos para la estraccion que se sorteará en Madrid el dia 15 del mismo.

LLAMAMIENTOS.

Sub-inspeccion de Milicia Nacional de la provincia de Barcelona.

Atendido el mérito estraordinario que contrajeron en la accion del Estany el capitan D. Francisco de Asis Rius, el subteniente D. Juan Datsira, el sargento 1.° Vicente Rius, el 2.° Gabriel Riera, el cabo 1.° Valentin Calvo, el 2.° Pablo Vilatersana y los Nacionales Francisco Sallarés y Ramon Mañosa, todos pertenecientes al 4.° batallon móvil de esta provincia, S. M. ha tenido á bien agraciar á Rius y á Datsira con la cruz de S. Fernando y á los demas con la sencilla de María Isabel Luisa. Y se hace saber al público para que lle-

gando á noticia de los interesados concurran á esta secretaria por si ó por apoderado á recojer los correspondientes diplomas. = El secretario, José Urbina.

PARTE ECONOMICA.

AVISOS.

Observando la lastima que causan algunos jóvenes que sabiendo bien de leer, no saben dar el sentido á la lectura y no entienden lo que leen, que es lo mismo que estar con los ojos abiertos y sin ver: otros que si bien entienden lo que leen, ponen una letra mayúscula donde debe ponerse minuscula y escriben con una letra lo que debe escribirse con otras poniendo punto final lo que debe ser punto y coma solamente; un profesor de acreditada esperiencia ofrece enseñar en breve tiempo los precitados conocimientos, como y tambien al que guste enterarse de un ramo de tan útil instruccion como es la aritmética y todas sus reglas en general estension: informará el hojalatero de la calle Ancha del Duque de la Victoria, tienda de la casa núm. 23.

A un jóven que enseña la teneduria de libros por un método muy sencillo le quedan algunas horas para dedicarse al propio objeto en alguna casa de comercio ó fábrica, asegurando quedará complacido el que guste honrarle: dará razon el sastre de frente la bajada de Viladecols José Cruells.

El que quiera tomar á préstamo una partida de Vales Reales no consolidados, ó bien cambiar estos con titulos del 4 y 5 por 100, podrá conferirse con el sugeto que habita el primer piso de la casa núm. 7 de la calle de Amargos, que le darán razon de ambos tratos.

Juan Guillermet, fabricante de peines de acero para teger, ha trasladado su fábrica y habitacion al tercer piso, puerta segunda de la casa número 4 de la plaza de las Cols inmediata á la bajada de la Cárcel, donde se encontrarán peines á toda perfeccion y á precios moderados.

RETORNOS.

En el meson de Gerona hay el galerin de Ramon Caral, que saldrá el jueves para Lérida.

Saldrá diariamente de esta ciudad un coche para Villanueva, Villafranca, Vendrell y vice-versa: se despacha en Barcelona en la cocheria de S. Agustin.

PERDIDAS.

Por varias calles de esta ciudad se ha estraviado una pulsera de coral con cabos de oro; se suplica ál sugeto que la haya encontrado se sirva entregarla en la calle de Gignas primer piso de la casa frente la escuela de 1.ª educacion que se le manifestará la compañera y se le gratificará con cuatro reales el hallazgo.

En una de estas últimas noches se cayó por varias calles de esta ciudad un cuello de capa de señora de merino terciopelo verde cuyas señas junto con una gratificacion se darán al que lo devuelva en la calle de Mercaders, número 2, cuarto principal.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro nuevo de Marionettes.

Funcion de *Titeres* manejados diestramente por medio de alambres en un pequeño teatrito construido al intento, junto con una fantasmagoria estrangera de nueva invencion. Y á mas un profesor frances con su acreditada habilidad amenizará mas y mas algunas funciones dando elegantes, sorprenden-

tes y variados juegos de física; que merecieron en otras ocasiones los aplausos de cuantos espectadores le han favorecidos. — Programa de la funcion del dia 4 de marzo de 1841. — Primera parte La pieza en un acto representada por la Marionettes Ella es él. — Segunda parte Hermosos y variados juegos de física. — Tercera parte Sorprendentes y curiosos cuadros de fantasmagoria. Se empezará á las 7 de la noche. En la Rambla núm. 9, frente el correo: entrada á 2 rs. vn. y 3 los puestos preferentes. De 10 á 12 de la mañana se despacharán las lunetas en el mismo local. Con superior permiso.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Burriana en 5 dias el laud S. Agustin, de 14 toneladas, patron Tomas Agustin Rodriguez, con 70 millares naranjas.

De Benicasim y Burriana en 5 dias el laud San José, de 22 toneladas, patron Vicente Dorda, con 140 cahices maiz y 700 @ algarrobas.

De Vinaroz en 3 dias el laud Nazareno, de 22 toneladas, patron Pedro Vicente Guardino, con 1400 @ algarrobas, 150 quintales manganete, 30 cahices habas y 40 @ cera.

De id. Alfaques y Sitges en 6 dias el laud Merced, de 20 toneladas, patron Sebastian Adell, con 2000 @ algarrobas y 40 de higos.

De id. en 3 dias el laud S. Antonio, de 21 toneladas, patron Tomas Juan, con 2000 @ algarrobas.

De Adra, Cartagena y Denia en 20 dias el laud S. Antonio, de 6 toneladas, patron Ventura Batlle, con 35 quintales plomo y 200 de alcohol.

De Málaga en 2 dias el laud S. Antonio, de 22 toneladas, patron Magin Padrosa, con 525 fanegas habas y 10 pipas aceite.

De Lepa, Cádiz, Algeciras, Málaga y Alicante en 45 dias el místico S. José y Dolores, de 55 toneladas, patron Antonio Romero, con 400 fanegas cebada, 180 de centeno, 300 quintales higos y 50 de gualda.

De Alicante y Moraira en 18 dias la goleta Elisa, de 45 toneladas, patron Cristóbal Pacheco, con 270 fanegas trigo, 520 de cebada 74 fardos palma y 32 de esparteria.

De Castellon, Burriana y Tarragona en 8 dias el laud Carmen, de 17 toneladas, patron Juan Bautista Casanovas, con 80 cahices habichuelas y 60 de maiz.

De Alicante y Tarragona en 10 dias el pailebot San José, de 48 toneladas, su patron Antonio Ripoll, con 150 cahices trigo, 60 de cebada, 700 @ azufre, 30 fardos esteras, 9 balas anis, 40 quintales barrilla y 21 balas papel.

De la Habana en 46 dias el bergantin Montañes, de 170 toneladas, capitan D. Antonio Mataró, con 352 balas algodon y 2000 duelas.

De Alcudia en 2 dias el laud S. José, de 15 toneladas, patron Gaspar Alemany, con 250 quintales carbon y 100 de leña.

De Cádiz y su carrera en 8 dias el vapor Balear, de 90 toneladas, capitan D. Pablo Mari, con farderia, quincalleria y otros efectos y 45 pasageros.

De id., Alicante y Villajoyosa en 13 dias la goleta Telegrafo, de 65 toneladas, patron Melchor Magor, con 1000 quintales carbon de piedra, 76 seres trapos, 6 churles añil y 25 barriles tabaco.

Ademas 28 buques de la costa de este Principado con 4400 cuarteras trigo, 9 cascos aceite y otros efectos

Despachadas.

Laud español Gavilan, patron Antonio Morales, para Palma en lastre.

Id. Aguila, patron Gines Bayona, para Palma en lastre.

Idem S Agustin, patron Mateo Nicolau, para Alcudia con azúcar, pesca salada, otros efectos y lastre.

Id. Garmen, patron Francisco Oliver, para Málaga con aguardiente, vino y lastre.

Idem Angel de la Guarda, patron José Facundo Pascual para Vinaroz en lastre.

Vapor frances Fenicio, capitan Don Vicente Auzeto, para Cádiz con varios efectos que conduce de tránsito.

Goleta sueca Neptuno, capitan A. F. Sleadermunt, para Iviza en lastre.

Ademas 13 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

ESTRACTO DE LOS PERIÓDICOS DE LA CORTE.

Del dia 22.

El *Trueno*. Hablando de *máscaras*, dice: „¡Oh venturosos y felices tiempos estos en que vivimos con careta, con ella bailamos, con ella nos ostentamos en la plaza pública, con ella somos ministros, con ella diputados, con ella republicanos, con ella patriotas, y sin ella ¡miseria humana!„

En otro artículo halla *hipocresía* en los clamores que producen las doctrinas del *Huracan* en los periódicos ministeriales, y concluye de este modo: „Estallarán mil y mil insurrecciones; y vosotros miserables pigmeos, sin talento ni poder para dominar los sucesos, sereis arrastrados por las olas de esa revolucion que habeis autorizado con vuestro ejemplo y con vuestras doctrinas."

La *Constitucion*. Refiriéndose á su correspondencia de la isla de Cuba, laméntase de varios abusos que allí se cometen por las autoridades superiores, é indica algunos; asegurando que mientras el gobierno no imponga severas penas á los gefes que permiten la introduccion de esclavos en la isla, sobre todo cuando es público que tal tolerancia existe en virtud de la crecida retribucion que perciben, no podrá darse un paso en el aumento de la poblacion blanca, bases en que tiene necesariamente que descansar la prosperidad de aquel pais.

El *Corresponsal*. Emite su opinion acerca del proyecto que se ha presentado al exámen de la junta de Aranceles con respecto á las manufacturas de algodon, dando antes cuenta del estado en que se halla, y de los trámites que ha llevado este negocio. Dice así: „En el referido proyecto quedan prohibidas como hasta aquí las telas de puro algodon; se da algun ensanche á la introduccion de los tejidos de otras materias con mezcla de aquella, y se admiten con un derecho igual todos los hilados sin distincion de números levantando la prohibicion que hasta aquí ha cerrado la puerta á los de 80 para abajo. „Esta novedad conmovió profundamente las clases manufactureras de Cataluña: las autoridades y corporaciones elevaron al gobierno clamores enérgicos, y añadiremos que poco respetuosos, censurables bajo mil aspectos irritantes, y peligrosos para los mismos intereses que procuraban sostener; y lo decimos francamente, porque muy impasible ha de ser el juez que haga cumplida justicia, cuando se la piden con denuestos, y muchas veces hemos visto perdidas las mejores causas por el imprudente esceso de sus defensores. „Pero el gobierno conoció que entre aquellos desahogos podia haber un fondo de razon muy atendible, para examinar el proyecto de nuevos aranceles, nombró una comision que con singular diligencia despachó su trabajo, proponiendo en este ramo notables enmiendas dirigidas á no relajar el sistema protector que se halla establecido. Ordenó ademas una indagacion minuciosa sobre el estado de las fábricas de algodon en Cataluña, por donde se pusiesen en claro los progresos de esta industria, que unos ponderaban por muy rápidos y otros negaban como esfuerzos vanos contra la naturaleza. Pidió finalmente el parecer de las juntas de comercio del reino; y entre los dictámenes que estas han emitido, merece particular mencion el de la de Sevilla, que en punto á hilos conviene en la prohibicion de los números bajos, y tocante á tejidos no se contenta con que se prohiban, sino que es-

cita al gobierno á ser de una vez fuerte y terrible con los contraventores hasta espropiar á los que usen ó posean prendas de ilícito orígen. « Despues de las mudanzas de setiembre fué restablecida con agregacion de nuevos vocales la junta revisora para examinar los puntos que habian producido controversias; y no hace mucho tiempo que llegaron de Barcelona los trabajos pedidos, pero muy incompletos á la verdad por la escasez del tiempo para fundar una opinion acertada en materia tan importante. Nosotros, que lo hemos leido, no encontraremos en ellos mas que un resultado claro é indudable: el verdero progreso que en pocos años y en medio de tantas contrariedades ha hecho alli la industria algodonera; pero no podemos sacar por consecuencia el grado de proteccion que debe dispensársele." Observa en seguida nuestro colega que el interés que se ventila no es interés de mera actualidad, sino de porvenir. Admite la bella teoria de la libertad de comercio; pero para llegar á ella es preciso adoptar un sistema aparentamente contrario; pues antes de arreglar las relaciones mercantiles entre los pueblos independientes; es menester que cada uno haya descubierto, apurado y puesto en movimiento todas sus fuerzas productivas: si las abandona y no las aprueba, valiéndose de las agenas, pierde todas las ventajas de las propias. Lo primero y lo mas urgente es robustecer la industria española, que cuando ella haya crecido podrá defenderse por si sola. Por estas y otras consideraciones el *Corresponsal* se decide por el aplazamiento de la cuestion.

El Castellano. Dedica su artículo al examen último de la obra del señor Pita, en que presenta el plan de reforma de nuestra hacienda y deuda que propone el autor, presentando un déficit entre el débito y crédito que asciende á 3.552.268,578 rs.

El Huracan. Dirige una amarga censura á su colega *La Constitucion* porque, dice, que en el artículo anterior pretendia disculparse, dandose aire de periódico independiente cuando está sostenido por el gobierno como lo han estado otros periódicos en diversas épocas. Respecto á lo que tambien manifestó de que sus palabras no habian sido inspiradas por el general Espartero, pregunta al mas prevenido si su simple lectura no es un anatema que lanza el poder por medio de su órgano hacia los jueces que deban calificar sus doctrinas: rectifica el equivocado sentido que dió *La Constitucion* á sus palabras que traduce como calificandolas asesinatos y emite algunas reflexiones sobre ellas como tambien sobre la abolicion de pena de muerte en que se halla de acuerdo, menos con los que se hallan fuera de la ley, como el bandido que se ha hecho superior á ella y el tirano que desprecia la responsabilidad que puede alcanzarle.

El *Eco del Comercio.* Refiriéndose al artículo que el *Correo* insertó ayer haciendo reflexiones acerca de los resultados de la batalla entre los dos diarios democráticos, cree conveniente dejar á aquel en su ilusion, y dice: De la legislatura próxima lo espera todo la nacion: de ella esperamos nosotros el verdadero gobierno representativo, la genuina espresion de la voluntad nacional, el desarrollo práctico de las consecuencias prometidas á los pueblos por los amantes de las instituciones liberales, la legalidad, el órden administrativo, la libertad en toda su estension, sin los desórdenes y abusos, que jamás pueden ocurrir donde la nacion se da verdaderamente sus leyes. ¿Y cómo no esperarlo todo de unas córtes elegidas en tales circunstancias y despues

de tan notables sucesos? Cuando finalizada la guerra civil se hallaban en paz octaviana todas las provincias; cuando los caminos dejaban paso espedito por todas partes á los electores; cuando no se conocia en toda la nacion un solo pueblo en estado de sitio; cuando los capitanes generales no tenian que ver nada en lo político, y menos en la cuestion electoral; cuando los tribunales no han salido de su esfera elevada y respetable para participar ilegalmente de las operaciones electorales; cuando los gefes políticos han recibido las mas estrechas y terminantes órdenes secretas y públicas para no tomar la parte menor en la contienda de las elecciones; y cuando no ha salido del ministerio una sola línea que á dirigirlas pueda tener tendencia, los partidarios del progreso no podian menos de triunfar, como triunfarán siempre que á su libertad queden los electores, de lo cual es entre otras varias, ejemplo incontestable la eleccion de 1839, á la cual no dirán los adversarios que presidieron ni el gobierno progresista, ni las autoridades de esta opinion, ni la fuerza material, ni los motines ni nada que no fuese la mas conocida y esplícita voluntad de los electores. Y cuenta que entonces todavia se inclinó el ministerio al partido contrario, todavia se abusó del poder público por algunas autoridades: todavia se cometieron escesos, todavia duraban y disponian de las bases de la eleccion las diputaciones retrógadas. Y con todo el triunfo fue de los mas grandes, de los mas señalados que ha tenido partido alguno, por razon de las personas favorecidas y postergadas por el pueblo y por razon del escesivo número de progresistas que se reunió en el congreso, comparado con el cortísimo que vino de sus adversarios. Enumera en seguida todas las artes que puso en juego el partido monárquico-constitucional para sembrar la division entre sus contrarios, y para conseguir la mayoria en el Congreso; y añade: Con estos precedentes y con haberse comenzado á tirar por tierra sin duelo artículos y mas artículos de la Constitucion, el pueblo que habia sido defraudado en sus esperanzas legales concebidas por la legítima eleccion de 1839, que habia visto despreciado el recurso al artículo 73 de la Constitucion, que habia sido rechazado por las amenazas, por las prisiones, por los destierros y hasta por lo material de las bayonetas de las urnas electorales; el pueblo que habia visto despreciadas sus reclamaciones sobre la nulidad de muchas actas; el pueblo que veia desoidos sus clamores y destrozada la Constitucion, salvaguardia legítima de sus derechos y de sus esperanzas, no tuvo mas recurso que apelar á la fuerza de su omnipotente voluntad contra la insolente, y orgullosa tirania; y derribó de un soplo el edificio falto de cimientos que su escesiva paciencia sufrió ver levantandose paso á paso mientras pudo tener próxima ó remota confianza en los medios legales de impedir la ruina del edificio magestuoso de las leyes fundamentales. Asi es como se esplica verdaderamente la conducta del partido progresista español. Asi es como se declara si él ó su adversario es el que apela de los medios legales á los medios violentos. Asi es como se puede hacer el panegírico de todos los movimientos populares de España en el sentido de la revolucion constitucional. Asi es como por una parte se dá cumplida contestacion á las acusaciones del *Correo* contra nuestro espíritu revolucionario, y á las del *Huracan* por otra contra las supuestas contradicciones que halla en nuestra conducta.

El *Correo Nacional*. Examinando la conducta del partido dominante en las presentes elecciones, enumera las violencias, los medios ilegales, las con-

minaciones y amenazas que han usado en ellas, y dice: „Y no bastaba todo esto para un partido sediento de opresion é insaciable de ilegalidades; era preciso mas, era preciso que de los mismos recintos electorales frios y desiertos á vista de la nacion entera, desas mismas urnas que estaban esperando mañanas enteras que cayese una cédula en su seno, era preciso que esas cédulas salieran á millares, que esos recintos aparecieran inundados de gentio. Y ¿qué les cuesta á nuestros impudentes adversarios, qué les importaba una decepcion mas despues de tantas decepciones? ¿Por qué habian de ruborizarse de una falsedad mas á los ojos de una nacion entera los que la están todavia diciendo que era la voluntad nacional los intereses de los trescientos que hicieron el pronunciamiento y de los cuatro que le tramaron? ¿Qué podia ya detenerles en ese despotismo de desfigurar los hechos que se han abrogado, en esa falta de miramientos para todo lo que hasta los déspotas mismos en España los han tenido hasta ahora? La nacion lo ha visto, la nacion lo sabe ya: nuestros lectores se informarán de ello por nuestra correspondencia. Esa nueva falsedad se ha consumado, esa nueva profanacion se ha añadido á la vergonzosa historia del periodo mas abyecto de cuantos periodos recuerda la historia de nuestra nacion desventarada. Este nuevo crimen se ha cometido, y no titubeamos en llamarle asi, que crímenes son los actos que conducen á consecuencias tan espantosas como las que pueden derivarse del hecho que examinamos. Hácese cargo despues del sentimiento de ridículo desprecio de la Europa entera al tender los ojos sobre el cuadro de nuestra situacion política, y concluye de esta manera: Empero ya conocemos que á nuestros adversarios les importa poco el juicio que de la nacion puedan formar los estrangeros. Y á nosotros, aunque á la verdad en algo tenemos la buena fama y la gloria de nuestra patria: y aunque nos duela en el alma verla confundida siempre en el concepto de nuestros vecinos con los pueblos del lado allá del estrecho, todavia deploramos mas en esta ocasion la impresion profunda de desengaño y de repugnancia que quedará aqui, en nuestra nacion, en el seno de nuestro pueblo, hácia las instituciones que nosotros los primeros, le habiamos anunciado como base y prenda de prosperidad y ventura. Nosotros lo hemos dicho, nosotros os lo repetiremos cien veces; no nos aflige una situacion tan precaria y que ha de ser tan pasagera. Nosotros, lo que lamentamos sobre todas las cosas, es la fe muerta, la ilusion desvanecida. Nosotros hallamos el mal de esta situacion en la reaccion espantosa que á vueltas de ella se está dolorosamente elaborando en el seno de esta sociedad que pretendeis oprimir y soñais en alucinar. Vosotros nos habeis llamado mil veces, y mil veces injustamente, absolutistas. Si lo fuéramos, deberiamos regocijarnos de vuestra obra y aplaudir vuestros desaciertos. Porque no lo somos, los hemos llamado crimen; porque vosotros estais haciendo absolutamente al pueblo español, porque vosotros estais haciendo imposible para siempre la libertad en España; porque vosotros estais provocando un dia espantoso en que el primer respiro de libertad que el pueblo tenga, le emplee en proscribir todo lo que como garantias de libertad y formas de gobierno justo le habiamos presentado: porque vosotros habeis hecho acaso que esas elecciones en que habeis acumulado como en la agonia de vuestro poder, todas vuestras inconsecuencias, toda vuestra imprudencia y todas vuestras ilegalidades, sean las postreras que por muchisimo tiempo puedan celebrarse; sin que vosotros ni nosotros, aun cuando llegueis tardiamente á suplicárnos-

lo, podamos dar vida á ese cadáver que en vuestros brazos se desangra.

En otro articulo hace algunos reflexiones sobre una carta de Córdoba en que se refieren los escesos cometidos en visperas de la eleccion por unos cuantos individuos de aquella M. N., de los cuales han resultado catorce heridos y se han expulsado de las filas á varios que ilegalmente se habian admitido despues del pronunciamiento.

Cartagena 16 febrero.

A dos leguas de esta plaza, en la cumbre del monte llamado de *Sancti Spiritu*, hay una casa vigia con su hasta para poner bandera, en la cual suele establecerse un piloto en tiempos de guerra para hacer señal de la aproximacion de buques enemigos. Al lado de esta casa hay un pozo del tiempo de los romanos de quien nadie hacia caso. Denunciado este sitio y sus alrededores, que ocupan mas de dos leguas, por las inmensas terreras que lo circundan, y donde casas fuertes de comercio tienen muchos cientos de hombres extrayendo metales sin trabajo, parecia natural que la curiosidad ó la locura condugese á examinar este pozo, llamado del humo por estar continuamente exhalando un vapor. Determinaronse pues á bajar tres socios de Múrcia, entre ellos un químico y dos de esta ciudad, todos interesados en esta compañia. Tomadas las necesarias precauciones bajaron hasta la profundidad de 85 varas, donde encontraron la entrada de una cueva casi obstruida por los escombros de tantos siglos. Penetraron con faroles, asidos á cuerdas para no perderse, cual si entraran en otro laberinto de Creta, y estuvieron todo un dia andando por diferentes conductos subterráneos que permitian andar de pie. Luego que entraron quedaron admirados al ver que las paredes, techo y pavimiento es todo de metal macizo.

No pudieron penetrar en algunos conductos por hallarse obstruidos con enormes peñascos de metal, y porque ya perdidos y hallándose en una plaza tan grande como la principal de un pueblo, toda de metal macizo, y observando grandes lagunas de agua y un ruido semejante al que produce un brazo de rio, se salieron asustados, llegando á tal punto el terror, que uno de los socios llamado D. Juan Vera, de este comercio, se ató mal la cuerda y subió dando en las paredes del pozo, recibiendo tales golpes, que ha muerto á los pocos dias.

Luego que se divulgó esto entró la curiosidad y aun la codicia á otros socios, y se prepararon para su descenso mejor que lo hicieron los anteriores, llevando al efecto aparejos y cenachos de barco, y acompañándoles un contramaestre de este arsenal para la direccion de la cabria. De este modo bajaron de dos en dos, y tomaron direccion opuesta á la seguida por los anteriores. Anduvieron por varias calles todas de metal, con diferentes pozos y cavernas: salieron por no poder resistir el gas mefitico que alli se respiraba, y sacaron para muestra y hacer ensayos un mineral muy precioso.

Está el pozo de que hablamos perfectamente empedrado hasta la mitad, y tiene de diametro siete palmos. Y se han emprendido trabajos en grande para quitar los escombros y asegurar las galerias tratándose de buscar entrada por abajo pues segun parece otros pozos próximos á él son lumbreras y ramificaciones suyas.

Todo pues concurre á probar que el monte es una casa compacta de

mineral, que las generaciones venideras no verán agotado. Tal precio van tomando las acciones y tanto se buscan, que no puede conseguirse ninguna.

Esta rica mina se llama de los *cantaros* por haberse encontrado á sus inmediaciones mas de 30 cántaros de una tierra metálica que se trata de analizar. Pudieran citarse otras muchas que todos los dias se encuentran muy ricas y con unas habitaciones y caños estraordinarios, hallándose en muchas de ellas el mineral cortado y apilado en depósitos.

Parece que se trata de establecer hasta tres fábicas dr fundicion en esta, y una de ellas será por accionistas de Inglaterra y España, cuya principal casa residirá en Alicante. Sin embargo de que estas fábricas de fundicion se establezcan no pueden bastar para fundir tanto mineral movido que debe tener presente el gobierno para permitir su estraccion.

El periódico que con el título el *Minero* va á publicarse en la capital de esta provincia pondrá al corriente á la nacion de los progresos de tan naciente industria, asi en esta provincia como en la de Almería y sierra Almagrera.

Tenemos en esta al Sr. Duro, químico español que acaba de venir de los paises en que hay mas minas, y tanto este señor como el mineralogista francès que ha llegado para dirigir las fábricas y enseñar á operar, colocan á este punto en la primera clase de riqueza y abundancia con respecto á Almagrera, Aguilas, Mazarron y otros puntos. Los analisis que han hecho demuestran que contiene el mineral mucha cantidad de oro y plata. (*Corresp.*)

Alicante 15 *de febrero.*

Antes de ayer entró en este puerto la escuna inglesa nombrada *Nayad*, su capitan Stephen Hoyes, conduciendo á su bordo á la tripulacion y siete pasageros del falucho español *Santo Cristo*, patron Juan Bautista Esplá, que viniendo de Argel con carga de trapos naufragó á unas 50 millas al sur de Mallorca.

Las circunstancias del suceso hacen mas recomendable el acto de humanidad ejercitado por el capitan Hoyes. Navegaba este desde Patrás á Plymouth, con un cargamento de considerable valor, y habiendo observado que desde el falucho se le pedia socorro, se dirigió á él inmediatamente, sin que le arredrase el riesgo que podia correr por el fuerte temporal que reinaba, ni le impidiesen las dificultades que el mismo ofrecia, y que venció hábil y esforzadamente, el llegar con tal oportunidad á la inmediacion del buque náufrago, que el menor retardo hubiera causado la muerte de todos los individuos que aun existian á su bordo, pues se le vió sumergirse en el momento que acababan de ser trasladados aquellos á la escuna.

En esta operacion corrió tambien otro peligro personal el capitan Hoyes, viéndose muy próximo á perecer al tiempo de recoger por sí mismo á una de las dos señoras comprendidas en el número de los pasageros.

Sin embargo hay que lamentar la pérdida de otros dos de estos, víctimas de un atolondramiento que no les permitió esperar el auxilio que ya tenian próximo.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Marsella 26 *de febrero.*

El *Sémaphore* de hoy anuncia la llegada del paquebot de Levante, el

Rhamsés, el cual ha traido noticias de Constantinopla del 7 de febrero, de Alejandria de la misma fecha, y de Malta del 15. El sultan habia mandado publicar en la Gaceta oficial una proclama, en la que se anunciaba la conclusion de los asuntos de Egipto por medio de una amnistia á los partidarios del bajá y de la herencia concedida á este. El 7 del mismo Ibrahim continuaba en Gaza, y se le esperaba de un dia á otro en Alejandria con sus tropas, de donde el comodoro Napier debia salir el dia mismo que aquel llegara. La escuadra turca salió de Marmorizza el 5 con rumbo á Constantinopla.

Nota dirigida por el embajador de Austria con fecha en Venecia á 8 de febrero al vorort suiza acerca de la supresion de conventos decretada por el estado de Argovia.

Es un hecho público y notorio que los conventos suprimidos en 15 de enero último por el gran consejo de Argovia han sido en parte fundados y dotados con los bienes que formaban el patrimonio de la casa de Habsburgo, cuyos derechos pertenecen hoy á la reinante del imperio de Austria.

Particularmente el título de fundacion de Muri, que remonta al año de 1207, fue espedido por el obispo de Strasburgo, señor entonces de Habsburgo, y dice en términos espresos que funda esta abadía de sus bienes patrimoniales y otras herencias, cuyos derechos pertenecen hoy á la casa reinante del imperio de Austria.

Tampoco tiene la menor duda que las iglesias, archivos y bibliotecas de las abadías de Muri y de Wettingen encierran los mas antiguos títulos y monumentos de la casa de Habsburgo, cuya conservacion fué confiada á la devocion de los eclesiásticos en la persuasion que en medio de una poblacion fiel á la creencia del fundador estarian estos restos sagrados al abrigo de todo insulto y de la destruccion.

Habiendo el decreto del gran consejo de Argovia destruido esta garantía, y como desgraciadamente las autoridades del canton se hayan apoderado de los bienes muebles é inmuebles de los conventos, el abajo firmado ha recibido orden de su corte para hacer al vorort la comunicacion siguiente:

„S. M. el Emperador de Austria, en su cualidad de descendiente de la casa de Habsburgo, fundadora del convento de Muri, que ha dotado algunos otros monasterios del canton de Argovia, protesta del modo mas solemne contra todo acto que puede perjudicar al primitivo destino de los bienes dados por los fundadores, con reserva de todos los derechos que puedan derivarse de esta protesta.

„S. M. el Emperador hace ademas responsables á las autoridades del canton de Argovia de toda profanacion ó destruccion de los parages donde reposan sus antepasados y de los archivos donde se custodian las ejecutorias y títulos originales de los condes de Habsburgo.

„Al elevar esta declaracion al conocimiento del directorio federal el infrascrito, &c. Bombelles.“

E. R. — P. SOLER.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.